

TARTAGAL, 08 de julio de 2.021.-

RESOLUCION Nº 193-SRT-2.021.

EXPTE. Nº 20.193/20.

VISTO:

La Resolución Nº 262-SRT-2.020, de fecha 21 de diciembre de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se aprueba lo actuado y se autoriza el gasto por la compra de material deportivo con destino a los alumnos de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Artículo 2º de la mencionada resolución, imputa el gasto a la Partida: 2.9.9 Útiles y Productos Deportivos del Adelanto Nº 26305 del Expediente Nº 23.230/2019 – Canon Banco Patagonia.

Que a fs. 1, Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el gasto y solicita que el mismo se solvente con fondos enviados para funcionamiento de Centros de Estudiantes.

Que corresponde emitir resolución modificatoria.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución Nº 262-SRT-2.020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 7.435,00), a la Partida: 2.9.9 ÚTILES Y PRODUCTOS DEPORTIVOS, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de Centro de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.020.”

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa